

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00157-00
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: DARRISON DE JESUS PRIETO VALLEJO.
DEMANDADO: GASEOSAS LUX S.A.S

Valledupar, 13 de febrero de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el proceso de la referencia, informándole que, en el presente asunto se programó la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y S.S, para el día 6 de diciembre de 2023 a las 9:00 am, sin embargo, el apoderado de la parte demandante, radicó solicitud de aplazamiento, aduciendo que, para esa misma fecha y hora tenía prevista la audiencia que trata el artículo 72 del C.P.T. y S.S dentro del Proceso Laboral de Única Instancia tramitado en el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Valledupar bajo el radicado No. 20001-41-05-001-2019-00615-00, diligencia en la que actúa como apoderado de la parte actora, por tal razón se hace necesario reprogramar. PROVEA

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: [20001-31-05-001-2022-00157-00](#)
(Vínculo con acceso a expediente digital)
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: DARRISON DE JESUS PRIETO VALLEJO.
DEMANDADO: GASEOSAS LUX S.A.S

Valledupar, 14 de febrero de 2024

AUTO:

Advierte el Despacho, que en el presente asunto se programó la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y S.S, para el día 6 de diciembre de 2023 a las 9:00 am, sin embargo, el apoderado de la parte demandante, radicó solicitud de aplazamiento, aduciendo que, para esa misma fecha y hora tenía prevista la audiencia que trata el artículo 72 del C.P.T. y S.S dentro del Proceso Laboral de Única Instancia tramitado en el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Valledupar bajo el radicado No. 20001-41-05-001-2019-00615-00, diligencia en la que actúa como apoderado de la parte actora.

En virtud de lo anterior, es necesario reprogramar la referida audiencia atendiendo la disponibilidad de fecha. En consecuencia, se señala como fecha para celebrar la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, previstas en el artículo 80 del C.P.T. y S.S, el día lunes 26 de febrero de 2024, a las 9:00 am.

Se les advierte a las partes que comparecerán a la audiencia de forma virtual, que la plataforma a utilizar para la realización de la audiencia, es Life Size, y que el link de la audiencia se podrá consultar, una hora antes, en el expediente digital, cuyo vínculo se encuentra en el encabezado de este auto. En ese orden de ideas, no se les enviará correo electrónico del link de la audiencia, y son los apoderados, lo que deben procurar la comparecencia de sus poderdantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO

Juez

Proyectó: LB

